



DECRETO N° 11873
CHIGUAYANTE, 06 DIC. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de ocupación de BNUP de Don Martín Cárdenas Soto de fecha 29 del noviembre de 2010, en la cual solicita el uso de aceras de calle San Pablo altura N° 10, sector Papien, para realizar trabajos de "Conexión de red agua potable" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista, señor Martín Cárdenas Soto, el uso de aceras de tierra en la calle San Pablo altura del N° 10, sector Papien, para realizar las obras de "conexión de red agua potable", de acuerdo a croquis que se adjunta. Las obras se ejecutarán entre el día lunes 06 y el martes 07 de diciembre del 2010, ambas fechas inclusive.

2) El contratista señor Martín Cárdenas Soto, deberá tomar las medidas de seguridad y de señalización necesaria, para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado